

10ª CONVOCATORIA POR LA EDUCACIÓN

Fundación Gentera lanza la 10ª edición de su “Convocatoria” con la cual contribuimos al proceso de inclusión social que impulse el desarrollo en comunidades y contribuya al crecimiento de nuestro país, trascendiendo al dejar huella en las comunidades.

OBJETIVO

Impulsar la educación y primera infancia a través de alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)¹ que realicen proyectos encuadrados dentro de los ejes temáticos de la convocatoria, los cuales beneficien a familias de comunidades mexicanas en segmentos populares².

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

I. **Ser Asociación Civil (A.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), Asociación o Institución de Beneficencia Privada (A.B.P. o I.B.P.) y Sociedad Civil (S.C.)** mexicanas legalmente constituidas, autorizadas como donatarias, vigentes y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de enero 2019.

II. **Estar apadrinado por un colaborador de Gentera.**

Contacta a un colaborador de Gentera y sus empresas en México: Compartamos Banco, Yastás, Aterna, Intermex, Fiinlab y Fundación Gentera, compártele la información del proyecto e invítalo a ser padrino de tu organización. Puedes hacerlo visitando una oficina de servicio o por correo electrónico.

Es indispensable que cuentes con la autorización expresa de quien apadrina la organización para utilizar su nombre y número de nómina. Sin estos datos no podrás completar el envío del proyecto. Recuerda que este requisito es **responsabilidad de la organización**; los colaboradores de Fundación Gentera no pueden ayudarte con la obtención de datos de colaboradores.

Los colaboradores de Gentera y sus empresas no pueden “registrar” los proyectos de las organizaciones a la plataforma digital.

Al momento de la publicación de las bases, el colaborador padrino debe estar activo en la plantilla.

El colaborador solo podrá apadrinar una Organización de la Sociedad Civil.

III. Generales

- > Los proyectos deberán estar alineados al objeto social de la organización y a las actividades de asistencia autorizadas por el SAT.
- > Los proyectos deben ser de aplicación en México y tener una duración mínima de 6 meses hasta 12 meses (de acuerdo al calendario escolar 2019-2020).
- > Sólo podrán participar aquellas organizaciones que atiendan población y operen directamente el proyecto. No se aceptan proyectos de organizaciones de segundo piso³ ni empresariales.

- > Se recibirá un solo proyecto por organización.
- > Podrán participar proyectos de organizaciones que han sido beneficiadas en ediciones anteriores, siempre que hayan cumplido con:

Entrega de buenos resultados de acuerdo a las metas establecidas y con el uso adecuado de los recursos.

No podrán participar aquellas organizaciones que contemplen dentro de su objeto social y actividades de asistencia autorizadas por el SAT otorgar microcréditos para capital de trabajo.

IV. Ejes temáticos

La Convocatoria busca establecer alianzas con organizaciones locales que trabajen a favor de la inclusión social de la población que atienden a través de la **EDUCACIÓN** en cuatro ejes temáticos:

1. Educación formal.

Proyectos que tienen por objetivo el desarrollo de las personas a través de la continuidad de la educación básica, así como el incremento de habilidades socioemocionales que promuevan su permanencia; lo anterior a través de diferentes modelos de intervención: becas académicas, becas de manutención, modelo integral de intervención en escuelas.

2. Salud financiera.

Proyectos que tienen por objetivo fomentar el desarrollo de conocimientos y capacidades financieras, empezando con temas sobre: manejo del dinero, ahorro, presupuesto, crédito y seguros, evitar el sobreendeudamiento, así como, promover una mejor toma de decisiones y uso adecuado de los servicios financieros que contribuyan a mejorar la salud financiera⁷ de las personas.

3. Educación para el emprendimiento.

Proyectos que tienen por objetivo promover el desarrollo de capacidades en oficios y proyectos productivos en adultos, así como la inclusión productiva sana mediante modelos positivos para jóvenes y adultos.

4. Primera infancia.

Proyectos o programas que están dirigidos a contribuir al Desarrollo Infantil Temprano (DIT) los cuales se refieren al desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y social emocional de los niños y niñas de 0 a 5 años. Estamos adheridos al pacto por la Primera infancia los compromisos de esta iniciativa son las metas⁸ del proyecto.

V. Monto y coinversión

- > El monto máximo de financiamiento es de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y este podrá ser apoyado de forma parcial o total.
- > La distribución del recurso entre las organizaciones electas será de acuerdo a la bolsa destinada en esta convocatoria, algunos proyectos tendrán ajustes en su presupuesto con base a las recomendaciones de los dictaminadores técnicos o la disponibilidad de los recursos.
- > El proyecto deberá incluir el costo total desglosado por financiador (lo aportado por la organización, los recursos provenientes de otro inversionista y lo solicitado a Fundación Genera).

- > En ningún caso las organizaciones podrán destinar más del 20% del donativo asignado para cubrir gastos de administración.
- > El proyecto debe contar con otro donante
- > Se financiará la compra de un equipo de cómputo, impresora y proyector solo en caso de que el proyecto acredite la necesidad de su uso.
- > Para efectos de esta Convocatoria, las organizaciones podrán registrar proyectos donde incluyan un componente de construcción o restauración de inmuebles que sea necesario para la ejecución del proyecto educativo y que haya sido afectado por los sismos de septiembre 2017.

VI. Proceso de Convocatoria

Registro de proyecto

Las organizaciones que deseen postular un proyecto, deberán hacerlo a través de la plataforma digital, disponible en www.fundaciongenera.org

El periodo para pre registro y registro de proyecto es del **15 de noviembre de 2018 al 11 de enero de 2019, hasta las 17:00 hrs (hora Ciudad de México).**

El correo electrónico que será utilizado para dudas técnicas sobre el uso de la plataforma es: soporte@convocatoriafundaciongenera.org de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 hrs.

El correo electrónico que será utilizado para dudas específicas sobre las bases de esta convocatoria es administracion@fundaciongenera.org de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 hrs.

En las etapas previas a la selección de organizaciones beneficiadas, no se recibirán documentos, CD's o cualquier otro material impreso o digital en las oficinas de Fundación Genera.

Documentos

Se deberán "subir" a la plataforma digital los siguientes documentos en formato PDF:

En el registro

- > Cédula fiscal con domicilio actualizado.
- > Publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- > Acta constitutiva.
- > Modificaciones* al acta constitutiva.
- > Poder del Representante Legal.
- > Carta consentimiento de autorización de uso y tratamiento de datos personales, firmada por el representante legal.

Nota: Es responsabilidad de la organización asegurarse que los documentos sean totalmente legibles, que se encuentren completos y que contengan todas las características requeridas. Si se recibe un documento en blanco, sustituido por otro, ilegible o incompleto, no se dará seguimiento a su registro.

*En caso de tener modificaciones

VII. Proceso de Convocatoria

PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA	TERCERA ETAPA	RESULTADOS
Pre registro de organizaciones y registro de proyectos.	Revisión de criterios de elegibilidad.	Evaluación de proyectos	Publicación de resultados.
15 de noviembre de 2018 al 11 de enero de 2019	14 al 31 de enero de 2019	04 de febrero al 04 de abril de 2019	08 de abril de 2019

VIII. Criterios de evaluación⁴

1. Conocimiento del problema a atender.
2. Medición. Los proyectos deberán contar de acuerdo al eje temático entre 2 y 5

indicadores de Gestión⁵ y 3 indicadores de Resultados⁶ con base en el siguiente listado:

EDUCACIÓN FORMAL

Indicadores de Gestión⁵

- > Becas entregadas
- > Espacios fortalecidos
- > Horas de acompañamiento
- > Horas de actividades de aprendizaje

Indicadores de Resultados⁶

- > Porcentaje de abandono escolar.
- > Porcentaje de término.
- > Porcentaje de aprobación.
- > Porcentaje de participantes que logran el aprendizaje esperado.
- > Costo por beneficiario del proyecto completo y solo del donativo de Fundación Genera

SALUD FINANCIERA

Indicadores de Gestión⁵

- > Número de beneficiarios
- > Beneficiarios por medios masivos
- > Horas de acompañamiento
- > Horas de actividades de aprendizaje

Indicadores de Resultados⁶

- > Porcentaje de término
- > Porcentaje de aprobación
- > Porcentaje de participantes que logran el aprendizaje esperado
- > Costo por beneficiario del proyecto completo y solo del donativo de Fundación Genera

EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

Indicadores de Gestión⁵

- > Número de beneficiarios
- > Beneficiarios por medios masivos
- > Horas de acompañamiento
- > Horas de actividades de aprendizaje
- > Jóvenes participando en procesos productivos
- > Adultos participando en procesos productivos

Indicadores de Resultados⁶

- > Ideas de negocio
- > Negocios consolidados
- > Porcentaje de término
- > Porcentaje de aprobación
- > Porcentaje de participantes que logran el aprendizaje esperado
- > Empleos generados
- > Costo por beneficiario del proyecto completo y solo del donativo de Fundación Genera

PRIMERA INFANCIA

Indicadores de Gestión⁵

- > Número de beneficiarios
- > Horas de acompañamiento
- > Horas de actividades de aprendizaje

Indicadores de Resultados⁶

- > Indicadores por compromiso primera infancia⁸
- > Costo por beneficiario del proyecto completo y solo del donativo de Fundación Genera

3. Eficiencia. La relación directa del volumen de beneficio con los recursos utilizados para ello. La eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc).

- > Presupuesto
- > Costo del proyecto
- > Cronograma

4. Capacidad para generar alianzas y replicabilidad.

IX. Descalificación

Las organizaciones que no cumplan con los requisitos estipulados en las bases, no serán consideradas.

Si al momento de la dispersión del recurso, la organización no mantiene el estatus de donataria autorizada, el donativo será cancelado.

X. Resultados.

Los resultados de la Convocatoria serán publicados en la página de internet www.fundaciongenera.org, Facebook de Fundación Genera el día 08 de abril de 2018.

Los resultados emitidos serán inapelables.

XI. Documentos adicionales para las organizaciones beneficiadas

Una vez publicados los resultados las organizaciones beneficiadas deberán subir a la plataforma digital los siguientes documentos:

- > Comprobante de domicilio fiscal (recibo de agua, luz, teléfono) con vigencia de no más de 2 meses de antigüedad al momento de la solicitud del trámite. El domicilio del comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal.
- > Estado de cuenta bancario que contenga: nombre del banco, número de cuenta, clabe interbancaria y sucursal, con vigencia de no más de 2 meses de antigüedad al momento de la solicitud del trámite.
- > Original del cuestionario ampliado para conocimiento de donatarias autorizadas. Con firma autógrafa del representante legal.
- > Carta de aceptación del Código de Ética y Conducta para organizaciones civiles aliadas de Genera en proyectos sociales. Con firma autógrafa del representante legal.
- > Carta de Identificación de Partes Relacionadas. Con firma autógrafa del representante legal. "Las organizaciones cuyos integrantes de su órgano de gobierno tengan alguna relación familiar o laboral con Directores de Genera y sus empresas de acuerdo a la ley son "Partes Relacionadas".
- > Logotipo de la organización en alta definición (jpg, PDF) para su uso en diversos medios.
- > Recibo de donativo deducible de impuestos de acuerdo a instrucciones.

Las organizaciones beneficiadas, deberán:

- > Entregar la documentación para iniciar el trámite de entrega de recurso antes de la fecha límite establecida.
- > Integrar al proyecto una sesión de Educación Financiera, el material será proporcionado por Fundación Genera.
- > Participar en la sesión de ajustes al proyecto en el caso que se requiera. Así como también en la sesión de revisión y dudas de los indicadores del proyecto.
- > Asistir al taller de fortalecimiento institucional otorgado por Fundación Genera.
- > Deberán asegurarse que los beneficiarios sepan que Fundación Genera es uno de sus donantes.

XII. Otro

Cualquier aspecto no estipulado dentro de las bases, será resuelto por Fundación Genera.

Para mayores informes, dirigirse a:
administracion@fundaciongenera.org

GLOSARIO

1. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

Las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro, que no persiguen beneficios personales sino sociales comunitarios. Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos. *(Fuente INDESOL).

2. SEGMENTOS POPULARES

Para efectos de la Convocatoria identificamos a las personas de un segmento popular como aquellas que se incluyen en los niveles socioeconómicos* E, D, D+, y algunas de sus características son, de manera enunciativa más no limitativa:

- > Personas auto empleadas, con bajos ingresos y nivel de vida austero.
- > Su ingreso está directamente ligado a lo que genera su actividad productiva, y por ende, su bienestar a corto plazo.
- > Tiene varias fuentes de ingresos (multi-ingresos)
- > Viven en condiciones vulnerables, en la mayoría de los casos no cuentan con vivienda propia.
- > Los negocios son creados por la necesidad de mejorar su calidad de vida.
- > El jefe de familia de estos hogares cuenta en promedio con un nivel educativo de primaria incompleta a máximo el nivel secundaria.
- > Asistencia a escuelas públicas y alta deserción.
- > Difícil o nulo acceso a servicios financieros.
- > Se encuentra en estado de escasas las personas se comprometen consigo mismas y cuentan con el apoyo de organizaciones.

3. ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO PISO

Son las organizaciones de la sociedad civil en cuyo objeto social se plasma la entrega de donativos a otras organizaciones y donatarias para la ejecución de sus actividades.

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- > **Conocimiento del problema a atender.**
Es la suma de conocimiento del entorno, la población objetivo, su problemática y magnitud (causa/efecto), la identificación clara de la brecha partiendo del estado actual al estado deseado y la contribución que el proyecto hará a la solución del problema público.
- > **Medición.**
Es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la intervención de la organización.
- > **Eficiencia.**
Es la relación directa del volumen de beneficio generado con los recursos utilizados para ello. La

eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc).

> **Eficacia**

Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

> **Capacidad para generar alianzas.**

Es la capacidad que la OSC tiene para sumar aliados estratégicos que contribuyan a la solución del problema a atender (movilización de recursos).

5. INDICADORES DE GESTIÓN

> Son los que se requieren para saber si se está haciendo lo que se propuso hacer. Ejemplo cumplimiento de actividades, calendario.

6. INDICADORES DE RESULTADOS

> Nos indican los resultados inmediatos que estamos teniendo, del cambio social que se pretende generar. Ejemplo número de beneficiarios.

7. ESQUEMA SALUD FINANCIERA



8. METAS E INDICADORES DE RESULTADOS POR COMPROMISO PRIMERA INFANCIA

- > Disminuir el porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que viven en pobreza.
 - > Porcentaje de niñas y niños menores de 6 años que viven en pobreza.
- > Reducir el porcentaje de desnutrición crónica y anemia en menores de 5 años.
 - > Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.
 - > Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con anemia.

- > Incrementar el porcentaje de lactancia en la primera hora de vida y la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.
 - > Porcentaje de niñas, niños menores de 6 meses que recibieron lactancia materna exclusiva.
 - > Iniciación temprana de la alimentación con leche materna.
- > Lograr que al menos niñas y niños menores de un año reciban las vacunas que les corresponden.
 - > Porcentaje de niños/as al año de edad que recibieron todas las vacunas recomendadas en el plan nacional de vacunación.
- > Detectar de manera oportuna la discapacidad e incrementar la cobertura de educación y salud para los niños y niñas menores de 6 años con discapacidad.
 - > Porcentaje de niñas y niños menores de 1 año con tamiz metabólico ampliado, tamiz visual y tamiz auditivo.
 - > Porcentaje de niñas y niños, menores de 5 años con alguna forma de discapacidad con acceso a servicios de salud.
 - > Porcentaje de niños/as de 3 y 4 años que asisten a preescolar.
- > Incrementar el porcentaje de niños con un desarrollo infantil adecuado, la cobertura de evaluación del desarrollo y disminuir las brechas de desarrollo entre ricos y pobres.
 - > Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con al menos una evaluación anual del desarrollo infantil.
 - > Porcentaje de niños/as entre 36 y 59 meses que presentan un desarrollo adecuado conforme al índice de desarrollo infantil temprano.
 - > Desarrollo del lenguaje (Número de palabras conocidas por niños y niñas de 18 a 59 meses).
- > Asegurar que niñas y niños menores de 3 años participen en programas de Desarrollo Infantil Temprano y que reciban educación preescolar de calidad.
 - > Porcentaje de niñas y niños menores de 3 años con acceso a programas de Desarrollo Infantil Temprano en cualquiera de sus modalidades.
 - > Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que asiste a preescolar.
 - > Porcentaje de niñas y niños del tercer año de preescolar que logran los aprendizajes esperados para su edad.
- > Familias con niñas y niños menores de 6 participe en programas de habilidades parentales/prácticas de crianza en cualquiera de sus modalidades.
 - > Porcentaje de padres, madres y cuidadores primarios de niños menores de 6 años que participan en programas de habilidades parentales/prácticas de crianza
- > Avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia al disminuir el maltrato infantil, violencia sexual y los casos de desapariciones de niños y niñas menores de 6 años.
 - > Porcentaje de niños y niñas mayores de 6 años que reportan haber sufrido algún tipo de violencia sexual antes de entrar a la primaria

- > Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico.

9. PROYECTOS PRODUCTIVOS

Impulsa el establecimiento y desarrollo de microempresas, que estimulen la generación de empleos, mejoren el nivel de vida y fomenten el arraigo de los beneficiarios en su comunidad. Los proyectos deberán contener de forma indispensable la creación de capacidades que fortalezcan al individuo y sus capacidades técnicas para la sustentabilidad del proyecto.

10. GASTOS OPERATIVOS

Son los gastos generados por los servicios por programa o actividades que incluyen a los beneficiarios, las actividades de distribución de bienes y aquellas que coadyuven a que la entidad logre los objetivos para los cuales fue constituida. (Fuente la NIF B-16).

11. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Son los gastos generales, los cuales incluyen aquéllos que no son necesarios para la conducción directa de los servicios por programa (servicios contables, de auditoría, honorarios legales, etc.)

El artículo 138 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta señala: Los donativos y sus rendimientos deberán destinarse única y exclusivamente a los fines propios del objeto social autorizado de las donatarias. En ningún caso podrán dichas donatarias destinar más del 5% de los donativos y, en su caso, de los rendimientos que perciban para cubrir sus gastos de administración.

Para efectos del párrafo anterior se consideran gastos de administración entre otros, los relacionados con las remuneraciones al personal, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, teléfono, electricidad, papelería, mantenimiento y conservación, los impuestos y derechos federales o locales, así como las demás contribuciones y aportaciones que en términos de las disposiciones legales respectivas deba cubrir la donataria siempre que se efectúen en relación directa con las oficinas o actividades administrativas.